que la preside. Se sirva mandar llevar este Acuerdo
a debido efecto; y entendido por dho Sr. Mando se guarde
y cumpla lo acordado por esta Ciudad, participandose su
contexto a dho Exmo Señor para los fines que se pre
vienen ——— ——— ———

S. Quintas

Vio se en este Ayuntamto. una Carta escrita a esta Ciud.
por Dn. Estevan del Corral y Jaime Sargento mayor
del Regimiento de milicias Provinciales de Murcia
en que da Noticia que a conformidad de orden del Sr.
Inspector gral. se piden los reemplazos que faltan al Com
pleto del citado regimiento acompañando certificazn. q. acre
dita corresponder a la Diputacion del Plazo de esta Juris
diccion un soldado por haverse excluido por Hidalguia
a Antº. Martin Fortun que deve ser reemplazado en
el termino de quinze dias contados desde el recibo, con lo
demas que se expresa; y entendido por esta Ciudad Acu
erda se proceda a la ejecucion de este servicio segn.
y en la forma que hasta aqui se ha practicado dando
se de ello Noticia a la real Justicia para q. se sirva
dar las provid.s que correspondan, acusandose el reci
vo de dha Ord. al citado Sargto. mor. Dn. Jus. del Corral
y Jaime ——— ———

S. Quintas

Vio se en este Ayuntamto. un papel con fha de este dia
del Exmo Sr. su Corregr. acompañandole la rl. ordenan
za impresa ultimamente expedida por su Mag.d dio
legue, con fecha de tres de Nobiembre proximo pdo.
por la que se ha servido establecer las reglas que
inviolablemte. deven observarse para el Anual reempla
zo del Exercito con Justa y Equitativa distribuzn.
en las Provincias donde toca; y entendido por esta Ciudad
la expresada real ordenanza que fue leido a la letra por
mi el infraescrito Esno., de que doy fee, dijo, la obedecia
y obedecio esta Ciudad con el respeto debido, y en su
observancia y cumplimto. Acuerda que por lo q. a su
parte toca se ejecute quanto por su Mag.d se manda